

Adm. On^{ta} General de la Aduana Doom^{to} N 111
Lima Septiem^r 12. de 1825.

S. Prior y Consules.

En este dia hemos entregado a M^r.
Miguel Espinosa de los Monteros Setecien-
tos ochenta y un p^r. cinco y medio q^e à supli-
ca de V. D. S. S. se habian recaudado por esta
Renta desde 1^o hasta 9 del corriente por derechos
Consulares, à causa de no estar organizada
su Contad. Yo comunico a V. D. S. S. en con-
testacion à su Nota del 1^o del que sigue.

Dios q^e à V. D. S. S.

P. E. S. A.

Quiesco

3

scribame en una Provincia en don de Deposito, los
seguimientos o bencas, q^e un puos circos, q^e medio al Precio
de q^r una onza. el aviso respectivo Lima, y
Sep. 15. de 1825 —

S. S.
Ottón de Zavallar.
Alvaro Calderon.

Silvano R. J.

Los Setenta y Ochenta y Un p. Cincas, y prado n.
a q. El Señor dice el prece d. mandado. Fer. al
Comendador 15. de A. 1825.

Tran. de Yagorong



que se ha mandado a la villa
de Yagorong en la provincia de Yunnan
que no se ha cumplido en el díl. (los
villages que se han mandado)
que se ha mandado a la villa de Yagorong
que se ha cumplido en el díl. (los
villages que se han mandado)

que se ha cumplido en el díl. (los
villages que se han mandado)

que se ha cumplido en el díl. (los
villages que se han mandado)

que se ha cumplido en el díl. (los
villages que se han mandado)

que se ha cumplido en el díl. (los
villages que se han mandado)

que se ha cumplido en el díl. (los
villages que se han mandado)

que se ha cumplido en el díl. (los
villages que se han mandado)

que se ha cumplido en el díl. (los
villages que se han mandado)